



a quien lo exige. Y el ten de tahona seran las roca  
 Leuato onra, y los demas piezas de onra, ochos y  
 diez y seis onras, con la misma obligacion de pesarlo. Que  
 se haga entender a los ponedores en el mismo Bando, que  
 el Pan ha de ser sellado con la marca que dara la Secre-  
 ria, que sera numerada

Vedon de Ponederos  
 Santos Franco.

La Ciudad acordo: Que en virtud de proponer el Sr. D.  
 Manuel Carruana, Regidor, que en lugar al vedon de Pona-  
 dero Geronimo Berabo, se nombra a Santos Franco  
 como que se concluyo este labildo que firmase los tres Comar-  
 ca quedo y fi =

*[Handwritten signatures and names in cursive script, including Carruana, Garcia de Alcaraz, Berabo, Carras, Perez de Arce, and others.]*

Antemi  
 Manuel Toren  
*[Signature]*

Concejo  
 Senor  
 Eytien, Presid.  
 Carruana  
 Lanza  
 Mida  
 Zafra  
 Perez Toren  
 Rodriguez  
 Navarro Donnell.

En la Ill. N. y M. L. Ciudad de Louca a ocho de Mayo  
 de mil ochocientos treinta y nueve, ante mi el Notario  
 publico D. Manuel Toren, Secretario de su Ill. Ayunta-  
 miento Constitucional se juraron a lo que ordinario es  
 en Sala capitular, nueva citacion ante diem, a fin de tra-  
 zar asuntos del Servicio Nacional los Sres. D. Pedro Eytien,  
 e Alcade primero, Presidente; D. Jose Maria Carras

